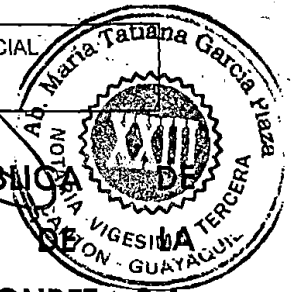


AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P02698
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

N° TRAMITE: 41642-0041-17 21/08/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

1. ESCRITURA PÚBLICA DE
2. REACTIVACIÓN DE
3. COMPAÑÍA SECONRET S.A.
4. "EN LIQUIDACIÓN".-----
5. CUANTÍA: INDETERMINADA.---
6. DI: 3 COPIAS.-----

7. En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
8. Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes
9. de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA**
10. **MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA**
11. **TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la
12. celebración del presente instrumento: La compañía
13. **SECONRET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente
14. representada por el señor **MIGUEL ANGEL BALCAZAR**
15. **CAMPOVERDE**, en su calidad de Gerente General, quien
16. actúa en funciones prorrogadas al tenor del artículo
17. doscientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías y
18. de conformidad con lo que se establece en Estatuto Social
19. de la compañía y debidamente autorizado por la Junta
20. General Extraordinaria de Accionistas, quien declara ser
21. mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
22. civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. La
23. compañía domiciliada en la ciudadela La Garzota, en la
24. calle Miguel Jijón, número quince-dieciséis, con
25. intersección el Tercer Pasaje dos-A en la Manzana setenta
26. y ocho. El compareciente es capaz para contratar y de
27. contraer obligaciones a quien conozco en virtud de
28. haberme exhibido su documento de identificación, cuya



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 copia fotostática debidamente certificada por mí agrego
2 como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido
3 el compareciente por mí la notaria de los efectos y
4 resultados de esta escritura, así como examinados que
5 fueron en forma aislada y separada y me declara que
6 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
7 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
8 seducción, me solicita que eleve a escritura pública la
9 siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA**
10 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
11 sírvase autorizar una de reforma de reactivación que se
12 contiene al tenor de las siguientes estipulaciones:
13 **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparece a la suscripción
14 de la presente escritura pública el señor **MIGUEL ANGEL**
15 **BALCAZAR CAMPOVERDE**, por los derechos que representa
16 de la compañía **SECONRET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en
17 calidad de Gerente General y representante legal, quien
18 actúa en funciones prorrogadas al tenor del artículo
19 doscientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías y
20 de conformidad con lo que se establece en Estatuto Social
21 de la compañía, al no constar inscrito el nombramiento de
22 Liquidador de la Compañía. El representante legal de la
23 compañía comparece debidamente autorizado por la
24 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
25 celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete,
26 cuya copia certificada del acta se adjunta. **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES:-** La compañía **SECONRET S.A.** se constituyó
28 por medio de la Escritura Pública celebrada el veintisiete



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 de Septiembre del dos mil trece, ante el Notario, Trigesimo
2 del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Alvarado
3 Vincenzini, la misma que luego fue inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de Octubre del
5 dos mil trece. Mediante Resolución número SCVS-INC-
6 DNASD-SD-17-0000422, dictada por el Intendente Nacional
7 de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, el dos
8 de Febrero de dos mil diecisiete, la compañía en mención,
9 fue disuelta. La misma resolución fue inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de Febrero de
11 dos mil diecisiete. La Junta General Universal y
12 Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA **SECONRET**
13 **S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el veinticuatro de mayo
14 de dos mil diecisiete, resolvió aprobar la reactivación de la
15 compañía y autorizar al Gerente General en funciones
16 prorrogadas de la compañía a realizar todas las gestiones
17 para reactivar la empresa **SECONRET S.A. EN LIQUIDACIÓN**,
18 en los términos allí establecidos. **TERCERA:- REACTIVACIÓN**
19 **DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes señalados y en
20 cumplimiento de lo acordado en la Junta General
21 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA
22 **SECONRET S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el veinticuatro
23 de mayo de dos mil diecisiete, el señor **MIGUEL ANGEL**
24 **BALCAZAR CAMPOVERDE**, en Calidad de Gerente General
25 de la Compañía, procede a otorgar la presente escritura
26 pública, y en consecuencia declara que se reactiva la
27 compañía **SECONRET S.A. EN LIQUIDACIÓN**, actualmente
28 en proceso de disolución y liquidación. **CUARTA:-**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
H.C. 16.984

1 **DECLARACIONES.-** El Gerente General y representante
2 legal de la compañía **SECONRET S.A. EN LIQUIDACIÓN,**
3 señor **MIGUEL ANGEL BALCAZAR CAMPOVERDE,** declara
4 bajo juramento que su representada no es actualmente
5 contratista del estado ecuatoriano ni de sus instituciones y
6 que además no mantiene deudas con el Estado
7 ecuatoriano y consecuentemente no está obligada a
8 presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones
9 patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
10 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
11 documento habilitante a este instrumento, el Acta de
12 Junta General Universal y Extraordinaria de la
13 compañía **SECONRET S.A. EN LIQUIDACIÓN,** celebrada
14 el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- Usted,
15 señora Notaria, se servirá agregar las demás
16 formalidades de estilo necesarias para la perfecta
17 validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta
18 patrocinada por el Abogado Juan Ramón Jiménez
19 Carbo, registro número: ocho mil novecientos
20 cincuenta y dos, Colegio de Abogados del Guayas.
21 Para la celebración y otorgamiento de la presente
22 escritura se observaron los preceptos legales que el
23 caso requiere de conformidad a lo establecido en el
24 artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que le fue
25 por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica
26 en la aceptación de su contenido y firma conmigo en
27 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
28 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

1.- Aprobar la reactivación de la Compañía;

2.- Autorizar al Gerente General, en funciones prorrogadas, de la Compañía a realizar todas las gestiones para reactivar la Compañía SECONRET S.A. EN LIQUIDACIÓN.



El Secretario de la Junta, informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto de orden del día que dice:

1.- Aprobar la reactivación de la Compañía.

El Presidente de la Junta, en su calidad de representante legal informa a los accionistas que, mediante Resolución No.- SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000422, del Intendente Nacional de Compañías, adoptada el 2 de Febrero de 2017, la Compañía fue disuelta, resolución inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de Febrero de dos mil diecisiete; en ésta misma fecha se transfirió ocho (8) acciones por parte del señor **JOB ANTONIO CABRERA ROJAS** al señor **MIGUEL ANGEL BALCAZAR CAMPOVERDE**, por lo cual se siguió el procedimiento de Ley y se registró también en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros tal transferencia, con lo cual se superó la causal que originó la disolución de la Compañía. Luego de la exposición, los accionistas por unanimidad de votos asistentes, resuelven:

*"Una vez que se ha superado la causal que originó la Resolución antes referida, se resuelve unánimemente la reactivación de la Compañía **SECONRET S.A. EN LIQUIDACIÓN**".*



Se procede por Secretaría, a dar lectura al segundo y último punto de orden del día:

2.- Autorizar al Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía a realizar todas las gestiones para reactivar la empresa SECONRET S.A. EN LIQUIDACIÓN.

El Presidente, toma la palabra para proponer la autorización para que el Gerente General, como representante legal de la compañía, en funciones prorrogadas, pueda realizar todas las gestiones legales para formalizar la reactivación de la Compañía **SECONRET S.A. EN LIQUIDACIÓN**.

Los accionistas presentes, unánimemente aprueban la moción y resuelven:

Autorizar al Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía a realizar todas las gestiones para reactivar la empresa **SECONRET S.A. EN LIQUIDACIÓN**.

Finalmente el Presidente expresa que se deja constancia de los documentos habilitantes que se incorporarán al expediente que formará parte de esta Junta.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, procediéndose luego a dar lectura, la misma, que es aprobada por los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia, en unión de quien preside la sesión y suscrito secretario que certifica. Con la obligación de realizar la escritura pública de reactivación e

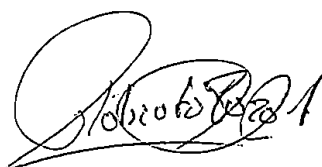
inscribirla en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Se levanta la sesión a las 12h00.



JOB ANTONIO CABRERA ROJAS
ACCIONISTA



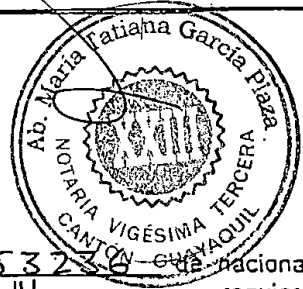
MIGUEL ANGEL BALCAZAR COMPOVERDE
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



ROBERTO ABDON POZO ARMAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.



SOLICITUD DE CERTIFICADO



Guayaquil, Julio 5 DE 2017

Yo, RICARDO BAQUETIGUA C.C./Pasap/Ruc 0909853279 Nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en: SAUCES IV requiero me confiera un certificado de la Compañía SECURET S.A., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

JUDICIAL

ADMINISTRATIVO

SRI

CTE

BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

Securet SA "en liquidación"

(MARQUE CON UNA X)

CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

CERTIFICADO DE PODERES

CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: liquidador

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Solicito e me de certificado de que si la compañía Securet SA "en liquidación" tiene nombre miento de liquidador.

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certficante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: JUAN RAÚN JIMÉNEZ CARBO

DIRECCIÓN: PICHINCHA 333 E Illingworth

C.C./PASAP/RUC.: 091035941-4

TELÉFONO: 2324029

CELULAR: 0999146655

E-MAIL: jimenez.j@jctrabajados.com.ec

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 2681315

CELULAR: 0988789355

E-MAIL: RBaqu4@hotmail.com

F) [Firma]

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Registro Mercantil de Guayaquil

#6827

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.



Nombre(s): **SECONRET S.A. "EN LIQUIDACION".**

Desde el 13 de Febrero de 2017, fecha de inscripción de la Liquidación de la compañía SECONRET S.A. al 30 de Junio de 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, **NO CONSTA INSCRITO EN NUESTROS REGISTROS NINGUN NOMBRAMIENTO VIGENTE DE LIQUIDADOR A FAVOR DE PERSONA ALGUNA OTORGADO POR LA COMPAÑIA SECONRET S.A. "EN LIQUIDACION".**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.** Guayaquil, 06 de Julio de 2017.

[Handwritten Signature]
AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trámite: \$ 11.00

E: Jaime Cevallos J.
R: 146940-M-13

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SUS ASESORES.



Guayaquil, 7 de noviembre del 2016.-

Señor
Miguel Ángel Balcázar Campoverde
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SECONRET S.A., en su cesión celebrada el día de hoy, por unanimidad, ha decidido elegirlo para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por un período de **cinco años**, con las atribuciones y deberes que constantes en el estatuto social de la misma.-

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la compañía. Sus facultades constan en el estatuto social vigente de la compañía "SECONRET S.A."

SECONRET S.A., fue constituida mediante Escritura Pública, celebrada el 27 de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita el 30 de octubre del dos mil trece en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 146.940 a 146.960, número 18.856 del Registro Mercantil, y anotada bajo número 49.756 del Repertorio.-

Muy atentamente,

JOB ANTONIO CABRERA ROJAS
SECRETARIO AD-HOC-DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía SECONRET S.A., para el cual he sido elegido siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 7 de noviembre del 2016.

MIGUÉL ÁNGEL BALCAZAR CAMPOVERDE
GERENTE GENERAL
C.C.: 110323276-3

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.273
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:20




En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:


1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SECONRET S.A., a favor de MIGUEL ANGEL BALCAZAR CAMPOVERDE, de fojas 49.472 a 49.475, Registro de Nombramientos número 13.350.

00000000 4720




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

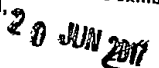
Guayaquil, 15 de noviembre de 2016.

SERVICIO IMPORTE: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrares, es de exclusiva responsabilidad de los el declarante cuando este o este pudiese dala la informacion, en tema de la expedición en el Art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 514 del 12 de Abril de 1.978, el F.E. que precede, que consta de 4 fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil,




Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Desconectado



Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Información del Contribuyente

Fecha : 26-06-2017

Razón Social: SECONRET S.A.
RUC: 0992839074001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

Fecha de inicio de actividades 03-12-2013

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 08-06-2017

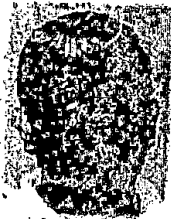
Categoría Mi PYMES Micro

Establecimientos registrados

[Regresar](#)





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE: **110323276-3**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALCAZAR CAMPOVERDE
MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACCHA
FECHA DE NACIMIENTO: **1973-09-17**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN:	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	
BACHILLERATO	ESTUDIANTE	E383311222
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PADRES:		
XXXXX XXXXX		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:		
BALCAZAR CAMPOVERDE LUZ BENIGNA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:		
GUAYAQUIL		
2018-11-18		
FECHA DE EXPIRACIÓN:		
2023-11-18		

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

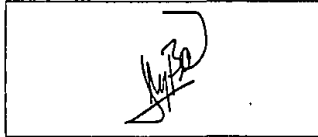
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 51 del 12 de Abril de 1978 D.O. N.º 11. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 03 JUN 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103232763

Nombres del ciudadano: BALCAZAR CAMPOVERDE MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACUCHA

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: BALCAZAR CAMPOVERDE LUZ BENIGNA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-031-82981



175-031-82981

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.21 09:34:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SECONRET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



1 p. CIA. SECONRET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

2 R.U.C. No. 0992839074001

3

4

5

6 MIGUEL ÁNGEL BALCAZAR CAMPOVERDE

7 C.C. N°. 110323276-3

8 GERENTE GENERAL

9

10

11

12

13

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

14

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

15

16

17

18

19

20

21

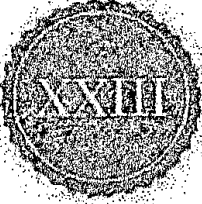
22

23

24

25

26



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública de **REACTIVACION DE**
3 **LA COMPAÑÍA SECONRET S.A. "EN LIQUIDACION"**
4 **No. P02698**, que sello firmo en la ciudad de Guayaquil,
5 veintiséis de Junio del año dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.**

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SECONRET S.A.** celebrada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL** el **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002359**, suscrita el **17 DE JULIO DEL 2017**, por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**; que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SECONRET S.A. "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 04 DE AGOSTO DEL 2017.- DOY FE.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000036581



20170901030002257

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030002257



MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2017, (12:19)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	53506

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SECONRET S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992839074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2359

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICACION NOTARIAL

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SECONRET S.A. EN LIQUIDACION**, de fecha veinte de Junio del año dos mil diecisiete, otorgada ante mí, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo**, de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002359**, emitido por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha diecisiete de Julio del dos mil diecisiete, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-

Guayaquil, 31 de Julio del 2017.-

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000063956



20170901023000918



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901023000918

MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2017, (14:32)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE CIA. RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002359
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SECONRET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992839074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000060503



20170901023P02698

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P02698						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2017, (18:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SECONRET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992839074001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MIGUEL ANGEL BALCAZAR CAMPOVERDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000060504



20170901023000726



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023000726

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2017, (18:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SECONRET S.A.	REPRESENTADO POR MIGUEL ANGEL BALCAZAR CAMPOVERDE	RUC	0992839074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0002359

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000422** del 2 de febrero del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de febrero de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SECONRET S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral octavo del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SECONRET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil del 20 de junio del 2017, con la respectiva solicitud

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0909-M** de 17 de julio del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAF-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SECONRET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

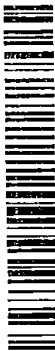
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

1.4.1

21/08/17

41842-0041-17

DOCUMENTO: Resolución





ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en GUAYAQUIL, 17/07/2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/AMC
Exp. 173830
T. # 41642-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.137
FECHA DE REPERTORIO: 10/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002359, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 17 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SECONRET S.A.**, de fojas 32.525 a 32.546, Registro Mercantil número 2.808. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35137



Guayaquil, 15 de agosto de 2017

REVISADO POR: *W*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0167495

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

29 AGO 2017

RÉCIBIDO

Horz: 9:00 JMM